

## ACTA SESIÓN N°814

En la ciudad de Santiago, a 11 de julio de 2017, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don José Luis Santa María Zañartu y con la asistencia de los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza, don Marcelo Drago Aguirre y don Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como Secretario del Consejo Directivo, don José Manuel Ruiz Yáñez. Participa de la sesión el Director General, don Raúl Ferrada Carrasco, la Directora Jurídica, doña Andrea Ruiz Rosas, la Directora de Estudios, doña Daniela Moreno Tacchi, la Directora de Fiscalización, doña María Alejandra Sepúlveda Toro, el Director de Desarrollos y Procesos, don Eduardo González Yáñez, el Director de Administración, Finanzas y Personas, don Javier Pérez Iracabal y la Jefa de la Unidad de Planificación y Calidad, doña María José Méndez Hernández.

### 1. Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 157 amparos y reclamos. De éstos, 18 se consideraron inadmisibles y 52 admisibles. Asimismo, informa que se presentó un desistimiento, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 73 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 12 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivó una causa a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 438 del Comité de Admisibilidad de 11 de julio de 2017, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

**ACUERDO:** Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de



Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

## **2. Presentación Presupuesto 2018**

La Directora de Estudios, doña Daniela Moreno, presenta análisis estratégico para la formulación presupuestaria. Primero se considera un análisis de contexto respecto al valor de la transparencia, tanto en el escenario nacional como internacional. Se presenta como elemento, el nivel de instalación de la ley de transparencia en Chile, a través de la evolución del ITAI desde el año 2013 al 2016.

En el ámbito nacional se destacan los avances en transparencia, probidad y anticorrupción, alcanzados posterior a la agenda 2015, oportunidad en la que se actualizó la legislación que regula el sistema de partidos políticos y las campañas electorales.

El Director General, don Raúl Ferrada presenta el marco presupuestario entregado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda para el año 2018, por un monto de \$6.333 millones, que supone una reducción de 41 millones aproximadamente, respecto del presupuesto asignado a través de ley para el 2017 y 196 millones aproximadamente si se considera las incorporaciones durante el año, que totaliza \$6.529.

Se presenta también la evolución del gasto, las líneas de trabajo para el 2018 correspondientes a programas permanentes y transitorios, y los énfasis estratégicos. En función de ello se considera la solicitud de un presupuesto para el próximo año con un 5% de aumento en relación al marco entregado



**ACUERDO:** El Consejo Directivo acuerda la presentación de presupuesto con el aumento propuesto. Y solicita al Director General, traer a sesión del Consejo Directivo una revisión de todos los programas del Consejo para la Transparencia.

### **3. Oficio Asociaciones Municipales**

Se incorpora a la sesión el Jefe de la Unidad de Normativa y Regulación, don Pablo Contreras para presentar el oficio dirigido a las asociaciones municipales que contiene la normativa de la instrucción general de Transparencia Activa.

A contar de la vigencia de la Ley N°20.257, se establecieron respecto de las Asociaciones Municipales una serie de exigencias dentro de las cuales se encuentran las estipuladas por el artículo 149 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en virtud del cual “[a] las asociaciones municipales les serán aplicables tanto el principio de publicidad de la función pública, consagrado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República, como las normas de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, contenidas en el artículo 1° de la Ley N° 20.285”.

En virtud de lo anterior y en ejercicio de la facultad establecida en la letra d) del artículo 33 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, el Consejo tiene a bien precisar la forma de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia activa por parte de las Asociaciones Municipales.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo acuerda enviar oficio a las Asociaciones Municipales y requerir que éstas den cumplimiento cabal a las normas de la Ley de Transparencia.



#### 4. **Leyes Secretas:**

El Sr. Pablo Contreras presenta al Consejo Directivo minuta con el estado de las leyes secretas en la legislación chilena, en respuesta a solicitud del Consejero, don Marcelo Drago, para que el Consejo se refiera al Acuerdo adoptado el 7 de junio por la Cámara de Diputados, respecto a la materia.

En el Acuerdo de la Cámara, se solicita a S.E. la Presidenta de la República la creación de un grupo de trabajo conformado por el Poder Ejecutivo, del Congreso Nacional y el Consejo para la Transparencia, con el fin de hacer un análisis y reflexión sobre la situación de las leyes secretas en Chile.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo acuerda oficiar al Ministro de la Secretaría General de la Presidencia para ofrecer colaboración en la implementación del acuerdo antes señalado.

Siendo las 13:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.




JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU



VIVIANNE BLANLOT SOZA



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO